



Testimonio de Josef Lorenzo Garcia Escriba publico por  
 P. M., del Reino, y Jurgado de esta Villa de Cieza &

Yo se. Que por D.<sup>n</sup> Ysidoro la Plana, reme han  
 exporido unas diligencias extendidas en papel del sello  
 quarto mayor del año pasado mil ochocientos venti  
 nueve, de cuatro folios utiles, quedan principio  
 con un memorial por aquel dirigido al Yltre Ayuntamiento  
 de esta Villa, el que y demas que comprehenden, copia  
 do todo al a letra, es del tenor siguiente

M. Yltre. Ayuntamiento = D.<sup>n</sup> Ysidoro la Plana Ciudadano  
 titular de esta Villa con dotacion de propios por nombrante del  
 Real Ayuntamiento, y del Batallon de Voluntarios de la misma, a. V. d.  
 con el debido respeto Expone: Que en el pasado año de 1821, fue me  
 querido por una porcion de Vecinos los mas prudentes y distingui  
 dos de esta poblacion para que se quedase en ella a ejercer su  
 facultad, y tener a re sus dotencias; y accediendo a sus instancias,  
 celebros un contrato que paro por ante el numerario D.<sup>n</sup> Josef  
 Martinez Corvalan, por el que se obligó a servirle, durante  
 el tiempo de cuatro años; y los intereses, a pagarle cierta  
 cantidad, que se estipuló. Asi las cosas, ocurrio la reestau  
 racion del legitimo Gobierno de S. M. (q. Dios que) el Sr. D.<sup>n</sup>  
 Ferrn.<sup>do</sup> Septimo; y habiendose divulgado, que la plaza de Ciu  
 dano titular de esta Villa dotada con el fondo de propios,  
 se hallava vacante, a instancia de muchos Vecinos on  
 rados y felices, acudio al R.<sup>n</sup> Ayuntamiento de 1823, solicitando  
 su nombrante. La Yltre y R.<sup>n</sup> Corporacion, sin duda por no  
 hallarse aquella en estado de vacante, o por otras cau  
 sas que ignora el Exponente, noturo abien por de pronto  
 decretar su obritud, hasta que obligada a proveer de  
 dio ala salud publica mediante ala ausencia que ha  
 echo el Ciudadano D.<sup>n</sup> Pedro Ant.<sup>o</sup> Serrano que la obten

